I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000468

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 24 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1606/2010; el Memorándum Nº401/187/2010 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N°401B/003/2010 de la Sección Inventario; el Ordinario N°400/246/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/1030/2010; la Carta del Concejal Andrés Aguilera Fuentes; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes correspondientes a la Oficina del señor Concejal don Andrés Aguilera Fuentes, por encontrarse en mal estado y que se detallan a continuación:

- **01 SILLA DE MADERA, TAPIZ TEVINIL COLOR CAFÉ OSCURO, código de inventario (SILL 08).**
- **01 SILLÓN DE ESCRITORIO, GIRATORIO, TAPIZ LANILLA FLOREADA C/ BURDEO.**

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Sección Inventarios
Secplan
Concejal don Andrés Aguilera Fuentes
Página Web